



RESOLUCIÓN 15/01/2018, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE ACADEMIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Plan Estratégico de Cultura de Castilla-La Mancha en vigor, contempla dentro de sus objetivos generales la creación de modelos que faciliten y aseguren la participación efectiva de la sociedad civil en el desarrollo de la cultura de Castilla-la Mancha. Dentro de las acciones a realizar para llevar a cabo los objetivos citados se establece “Compromiso de fomento del tejido cívico regional (asociaciones, clubes, fundaciones, reales academias, etc.), por su valor como elemento dinamizador de la cultura, así como por su capacidad demostrada para movilizar a la sociedad y fomentar su colaboración activa en el diseño de las políticas culturales”.

Asimismo, la ley 4/2013, de 16 de mayo, de patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, en su artículo 6, recoge la necesidad de contar con estas instituciones con funciones consultivas a la hora de solicitar asesoramiento en ámbitos culturales y científicos.

En virtud del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común que establece que “Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma....”, y el Acuerdo de 28/02/2017 del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ha procedido a la realización de dicha consulta en relación con la iniciativa del anteproyecto de Ley de Academias de Castilla-La Mancha, en la web de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de su Portal de Transparencia, desde el 14 de diciembre de 2017, habiéndose recibido varias consideraciones que estiman, en todos los casos, absolutamente necesario y perentorio la creación de este marco legal.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 Toledo

Atendiendo a los antecedentes expuestos, la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, como órgano competente en la materia, considera necesario llevar a cabo la elaboración y tramitación del procedimiento para la aprobación de una Ley que regule de modo integral la figura de las Academias en Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-la Mancha,

RESUELVO:

Autorizar la iniciación del procedimiento para la elaboración del anteproyecto de Ley de Academias en Castilla-La Mancha.

En Toledo, a 15 de enero de 2018

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Angel Felpeto Enríquez